



ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2013. (2013082846)

Mediante Decreto 300/2011, de 23 de diciembre (DOE n.º 248, de 29 de diciembre), se aprueban las ayudas destinadas al fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6.1 del citado decreto prevé como una de las modalidades de concesión de este tipo de ayudas la de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de establecer una prelación en las mismas y adjudicar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, aquellas que obtengan mayor valoración. No obstante lo anterior, cuando analizadas las solicitudes presentadas en la convocatoria resulte que el crédito consignado en la misma sea suficiente para atender a todas ellas, no será necesario establecer un orden de prelación entre las mismas.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica que el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de la misma ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El artículo 8 de la Orden de 21 de diciembre de 2012 por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2013 (DOE n.º 4, de 8 de enero de 2013), preveía que, la financiación de las líneas de ayudas tendrá, entre otros, el siguiente coste con las siguientes clasificaciones y códigos de identificación de proyecto:

Estas ayudas estarán financiadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 2: "Desarrollo e Innovación Empresarial".
Tema Prioritario 08 "Otras Inversiones en las Empresas"
Tasa de cofinanciación: 80%



- f) 14.05.341A.770.00, Código Proyecto de Gasto 200719008000800, con un importe de 25.000 euros, cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2007-2013 (Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial". Tema Prioritario 08 "Otras Inversiones en las Empresas") y destinados a la siguiente línea de ayudas:



— “Ayudas para la mejora de la gestión integrada”.

- g) 14.05.341A.770.00, Código Proyecto de Gasto 200719008000800, con un importe de 50.000 euros, cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2007-2013 (Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”. Tema Prioritario 08 “Otras Inversiones en las Empresas”) y destinados a la siguiente línea de ayudas:

— “Ayudas para la creación y desarrollo de proyectos de franquicias”.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas correspondientes a la línea “Ayudas para la mejora de la gestión integrada” se procede al archivo del único solicitante, por lo que no existe ningún expediente subvencionable y, siendo necesario aumentar el crédito existente en la línea “Ayudas para la creación y desarrollo de proyectos de franquicias”, previo informe favorable de la Intervención General, de fecha 6 de agosto de 2013, se efectúa la adición necesaria para todos aquellos expedientes subvencionables para la creación y desarrollo de proyectos de franquicias, tal manera que se efectúa una nueva distribución:

- f) 14.05.341A.770.00, Código Proyecto de Gasto 200719008000800, con un importe de 0,00 euros, cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2007-2013 (Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”. Tema Prioritario 08 “Otras Inversiones en las Empresas”) y destinados a la siguiente línea de ayudas:

— “Ayudas para la mejora de la gestión integrada”.

- g) 14.05.341A.770.00, Código Proyecto de Gasto 200719008000800, con un importe de 65.729,96 euros, cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2007-2013 (Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”. Tema Prioritario 08 “Otras Inversiones en las Empresas”) y destinados a la siguiente línea de ayudas:

— “Ayudas para la creación y desarrollo de proyectos de franquicias”.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Estas ayudas estarán financiadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 2: “Desarrollo e Innovación Empresarial”.
Tema Prioritario 08 “Otras Inversiones en las Empresas”
Tasa de cofinanciación: 80%

